

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-3957



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-12-2024

Fecha de emisión: 23-12-2024

Folio: 2024-3957

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAXIMILIANO GARCIA LEEGI

Domicilio: CALLE BOSQUE DE ORDESA M06 L10 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV

Teléfono: 6141402350

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-296-00010-00-0000

Propietario: MAXIMILIANO GARCIA LEEGI

Domicilio: CALL BOSQUE DE ORDESA M06 L10 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	110.20	119.83	68.17	COCHERA, VOLADOS, PORCHE, TERRAZA	22,662.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	110.20	119.83	68.17		647.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	110.20	119.83	68.17		647.51
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	110.20	119.83	68.17		2,266.29
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			330.60	359.49	204.51		\$ 26,224.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MTA. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ACOSTA
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2014 ERIKA MURILLO RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-12-2024 8:4:20

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d021500922ea7e93f8042d86daeb335efdf4d8c85a7a940214621c0523ca445199595e32408bac4723821cb87f